



## GEOGRAFÍA E HISTORIA

---

### Instrumentos de evaluación

---

La nota que obtiene el alumno al final de cada evaluación es una suma de los puntos que ha ido obteniendo en la ficha de registro de las competencias (hasta 10 puntos).

Dada la idiosincrasia de esta asignatura tal y como ha sido desarrollada en el currículo oficial, y contando con el amplio espectro de competencias al que contribuye a desarrollar, la evaluación de cada trimestre se realizará de forma competencial utilizando como guía las tres competencias siguientes:

- **Competencia en comunicación lingüística: 40% de la nota final**

A través de la evaluación de las competencias en comunicación lingüística del trabajo, actividades entregadas y trabajo diario debidamente guardado por el alumnado.

Se considerará dentro de este apartado la realización de lecturas, ensayos y/o reflexiones escritas, trabajos de búsqueda o investigación, proyectos o trabajos individuales, o grupales, e intervenciones orales dirigidas (debates)

- **Competencia de aprender a aprender: 60% de la nota final.**

Se considerará dentro de este apartado las intervenciones orales espontáneas (participación), la realización de trabajos y proyectos colaborativos y la participación activa en las tareas propuestas. Asimismo, se valorarán positivamente la habilidad para organizar, distribuir y planificar su aprendizaje, la motivación por el aprendizaje propio y la animación al aprendizaje de los compañeros.



## Criterios de evaluación

---

De forma general, se tendrá en cuenta en cada alumno: el dominio de los contenidos a través de los ejercicios, trabajos, etc.; el dominio de los procedimientos; el desarrollo de sus actitudes; el dominio del vocabulario específico; la entrega puntual de trabajos; la realización de lecturas, mapas, gráficos..., así como su interpretación.

La nota final de cada evaluación será el resultado del redondeo de la nota decimal obtenida tras aplicar los criterios de calificación a cada uno de los aspectos evaluables. Para aprobar la asignatura, el alumno tendrá que superar las tres evaluaciones. En caso contrario tendrá que examinarse en la convocatoria final del mes de junio de las partes suspensas de la asignatura.

La concreción del tipo de evaluación, producto de mejoras y progresos, debe llevarla a cabo cada profesor según los mínimos exigibles. En este sentido, respecto a las pruebas objetivas y las diferentes evidencias de aula, se establece lo siguiente:

- El profesor tiene libertad de confeccionar las actividades, de acuerdo con las líneas generales del Departamento, pero adaptadas al ritmo y capacidad del grupo.
- La corrección formal y la presentación serán puntuadas ente 0,1 y 1 punto.
- Se tendrán en cuenta las incorrecciones ortográficas (grafías incorrectas, tildes), penalizándose con 0,1 puntos cada falta, hasta un máximo de un punto. El llamado "lenguaje móvil" no será admitido, pudiéndose anular la pregunta en la que aparezca.

Respecto al impacto de estos instrumentos en la calificación final de la evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

---

- Las actividades realizadas durante el trimestre por el alumnado se entregarán al profesor para ser calificadas bien en mano o bien telemáticamente. No entregar las tareas y los trabajos a tiempo supondrá una calificación de 0 puntos en esa actividad.
- En el caso de que un alumno no pueda asistir a clase el día programado para la entrega de los trabajos o actividades, podrá entregarlo telemáticamente si es una falta debidamente justificada. De esta forma, no está justificado no entregar una tarea a tiempo si el alumnado no asistió el día que se programó, ya que es su responsabilidad y su interés entregar a tiempo las actividades. Además, éstas deben ser realizadas con tiempo para poder llegar de forma holgada a la fecha de entrega. La comunicación con el profesorado es muy valiosa para solucionar estos problemas que pueden aparecer.
- El alumnado debe traer el material necesario para trabajar en el aula. De lo contrario este hecho influirá negativamente en la nota final de trimestre. El alumnado debe guardar todos los documentos que utilice para las actividades y que se le faciliten o tenga que obtener desde el aula virtual. El deterioro del material se penalizará, pudiendo suponer un suspenso en función del grado de desprecio por la asignatura y sus actividades que muestre el alumno en cuestión.

Por último, se plantean las siguientes situaciones excepcionales

- Quedará sin calificar el alumno que no presente, a su debido tiempo, las actividades o trabajos pedidos por el profesor, aun habiendo superado las pruebas escritas. La entrega de dichos trabajos equivaldrá a la recuperación, manteniéndole la media obtenida. Ahora bien, si no hubiera superado dichas pruebas y tampoco presentara los trabajos solicitados, sí quedará reflejada la nota -obviamente suspensa- en los boletines. Si en la



## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

---

recuperación no los presenta, o se detecta copia en los mismos, suspenderá dicha evaluación.

- Quedará sin calificar la evaluación (y/o el curso) del alumno que falte a lo recogido en la Agenda Escolar en el apartado de "Asistencia a clase".
  - Si el alumno falta a las horas previas a un examen, necesitará una justificación fehaciente (parte de consulta, cita previa, etc.) para poder realizar el examen en el día señalado o recuperarlo.
  - Perderán el derecho a la evaluación continua los alumnos que falten al 20% de las clases, de acuerdo con la normativa sobre evaluación en la etapa de ESO de la Comunidad de Madrid y con el Plan de Convivencia del Colegio. Para poder aprobar la asignatura deberán presentarse a la prueba de evaluación y/o realizar y entregar los trabajos que el Departamento marque en el mes de junio.
- El alumno que abandone la materia será suspendido. Se considera abandono de materia cuando:
  - Tiene una actitud pasiva.
  - No trae a clase, habitualmente, los materiales escolares (libros, cuadernos, etc.)
  - Normalmente no realiza las tareas encargadas en el aula o para casa.
  - Frecuentemente no toma notas en clase, no sigue las explicaciones del profesor, o realiza tareas ajenas a las actividades de la materia.
  - No se presenta a las pruebas de evaluación, o las entrega en blanco o sin apenas contenidos.
  - No se presenta a la prueba final de junio, la entrega en blanco o sin contenidos.



## Procedimientos de recuperación de evaluaciones suspensas

---

Si la media de la evaluación es inferior a 5, o el alumno suspendiera las dos pruebas teóricas, se realizará un examen de recuperación. Dicho examen se realizará en los días siguientes al final de la evaluación suspensa.

En caso de no recuperar la 1ª o 2ª evaluaciones, o de suspender la 3ª evaluación, el alumno deberá presentarse a la convocatoria final. La recuperación, de cada evaluación o del curso completo, se realizará por medio de un único examen, cuya fecha se indicará con antelación.

La nota de la evaluación recuperada se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75%) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%). Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a "5", pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de "5". Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación y en el examen final de junio.

## Recuperación de la materia pendiente en cursos siguientes

---

En caso de que el alumno suspenda durante el presente curso la asignatura, y en el caso de promocionar al curso superior, deberá recuperarla durante el siguiente año académico.

Los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores podrán realizar hasta tres pruebas de recuperación a lo largo del curso. Habrá una primera convocatoria en septiembre, tras el inicio de las clases, que será avisada al finalizar el curso anterior, proporcionándole al alumno material de estudio. En caso de no aprobar, se contempla asimismo la realización de una segunda y tercera convocatorias extraordinarias a lo largo del año, que serán convenientemente anunciadas.



Ambos exámenes serán preparados por el Departamento de la asignatura. Los criterios serán los mencionados en los apartados anteriores y la calificación será la obtenida en dicha prueba de evaluación.

---

## Reclamación de calificación final

---

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1. Serán realizadas por escrito.
2. Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.
3. Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.
4. El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.
5. En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza.